

HILDASALASDESIGNS
Carrera 19 # 9ª-11 Barrio Cerrejón
3178453725
Hilda_salas1987@hotmail.com
INSTAGRAM @HILDASALASDESIGNS

Hilda Salas
Designs

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Barrancas, La Guajira, 1 de Diciembre de 2025

Señores
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA
Barrancas, La Guajira

REFERENCIA: Formato Propuesta Económica

Referencia: INVITACION PÚBLICA N° IEMA N° 2025-27

Asunto: Propuesta Económica para el PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN HASTA VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN ETNODUCATIVA MONTE ALVERNIA N° IEMA N° 2025-27.

OBJETO: DISEÑOS E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS, MENCIONES Y MEDALLERÍA PARA CEREMONIAS DE CLAUSURAS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA

La suscrita, HILDA MARIA SALAS FUENTES, identificada con cedula de ciudadanía No 1.124.001.822 de Maicao y NIT: 1.124.001.822-3, registrado en la Cámara de Comercio de La Guajira bajo en No 192270, actuando como persona natural en nombre propio, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, cordialmente me permito presentar propuesta económica

NOTAS:

1. Solo serán aceptados, analizados y evaluados los formularios que correspondan con exactitud a los ítems, descripciones y cantidades definidas en el presente anexo.
2. El precio relacionado en la propuesta económica está basado en las características técnicas solicitadas. Cualquier característica adicional que sea ofrecida, no debe representar costos adicionales a la institución educativa.
3. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
4. Los proponentes No responsables de IVA deben presentar sus propuestas sin Impuesto al Valor Agregado (IVA), consecuentemente. De ser seleccionado un proponente no responsable del IVA,

HILDASALASDESIGNS¶
Carrera 19 # 9ª-11 Barrio Cerrejón¶
3178453725¶
Hilda_salas1987@hotmail.com¶
INSTAGRAM @HILDASALASDESIGNS¶

Hilda Salas
Designs

el valor del contrato no debe incluir dicho tributo. En las evaluaciones económicas la comparación deberá realizarse por el valor total de la propuesta.

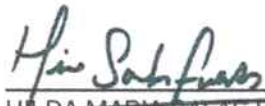
5. Un eventual cambio de régimen tributario del proponente, durante la ejecución del probable contrato derivado de una oferta económica aceptada, no puede afectar el valor total por el que se adjudicó dicho contrato. Los sobrecostos en que incurra el contratista por esta razón son de su propio cargo.

6. En todo caso, los proponentes deberán expresar los valores de lo propuesto incluyendo todos los impuestos y demás costos (ej: fletes, etc) que apliquen según su régimen tributario.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	RECONOCIMIENTOS EN ACRILICO	Und	5	\$ 60.400	\$ 302.000
	CERTIFICADOS	Und	30	\$ 12.700	\$ 381.000
2	MENCIONES	Und	30	\$ 12.700	\$ 381.000
3	MEDALLAS	Und	60	\$ 15.000	\$ 900.000
4	SOBRES PREMIACIÓN	Und	3	\$ 12.000	\$ 36.000
VR TOTAL					\$ 2.000.000

SON: DOS MILLONES de Pesos (\$2.000.000.00) MONEDA LEGAL

Atentamente,



HILDA MARIA SALAS FUENTES
C.C. N° 1.124.001.822 de Maicao

HILDASALASDESIGNS
Carrera 19 # 9ª 11 Barrio Correjón
3178453725
Hilda_salas1987@hotmail.com
INSTAGRAM @HILDASALASDESIGNS

Hilda Salas
Designs

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barrancas, La Guajira, 1 de Diciembre de 2025

Señores
INSTITUCIÓN ETNODUCATIVA MONTE ALVERNIA
NIT: 892.115.191 - 1
Atn: CLARENA MENDOZA CEBALLOS
Barrancas - La Guajira

Referencia: INVITACION PÚBLICA N° IEMA N° 2025-27

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN HASTA VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN ETNODUCATIVA MONTE ALVERNIA N° IEMA N° 2025-27.

OBJETO: DISEÑOS E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS, MENCIONES Y MEDALLERÍA PARA CEREMONIAS DE CLAUSURAS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA.

Respetados señores:

La suscrita, HILDA MARIA SALAS FUENTES, identificada con cedula de ciudadanía No 1.124.001.822 de Maicao y NIT: 1.124.001.822-3, registrado en la Cámara de Comercio de La Guajira bajo en No 192270, actuando como persona natural en nombre propio, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los estudios previos y demás documentos del proceso, presento propuesta para la INVITACION PÚBLICA N° IEMA N° 2025-27 de la referencia, cuyo objeto es: "DISEÑOS E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS, MENCIONES Y MEDALLERÍA PARA CEREMONIAS DE CLAUSURAS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA", y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del día establecido en los estudios previos o cuando indique la Institución ETNODUCATIVA MONTE ALVERNIA, previa notificación de la resolución de adjudicación.

Manifiesto (amos) bajo la gravedad del juramento:

Que contamos con la capacidad técnica suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso.

Que no me (nos) encuentro (amos) incurso (s) en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, para licitar y/o contratar consagradas en las

HILDASALASDESIGNS

Carrera 19 # 9^a-11 Barrio Cerrejón

3178453725

Hilda_salas1987@hotmail.com

INSTAGRAM @HILDASALASDESIGNS

Hilda Salas
Designs

disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, decreto 4828 de 2014 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que no me (nos) ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad, ni me (nos) han sido impuestas multas por entidades contratantes en los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente, Que cuento (contamos) con los permisos, autorizaciones requeridas para ejecutar el objeto contractual y en caso de resultar favorecido, me (nos) obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, nos comprometemos a presentar las respectivas garantías, para amparar los diferentes riesgos del contrato, asimismo, a cumplir con los demás requisitos previstos en las disposiciones legales para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato; y cumpliré (emos) con las obligaciones previstas.

Me permito manifestar:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- b) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en los pliegos de condiciones de la INVITACION PÚBLICA N° IEMA N° 2025-27.
- e) Que el término de validez de la oferta es de un (1) mes, contados a partir del cierre del proceso.
- f) Que mi oferta económica, incluye IVA y de más impuestos, costos directos e indirectos que la total ejecución del objeto contractual conlleve.
- g) Que estamos al día en las obligaciones tributarias.
- i) Que me (nos) encontramos a la fecha de presentación de la presente propuesta a paz y salvo por todo concepto en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales.
- j) Manifiesto (amos) que acepto (amos) expresamente la forma de pago establecida en los estudios previos.

Atentamente,



HILDA MARÍA SALAS FUENTES

C.C. N° 1.124.001.822 de Maicao

HILDASALASDESIGNS¶
Carrera 19 # 9ª-11 Barrio Cerrejón¶
3178453725¶
Hilda_salas1987@hotmail.com¶
INSTAGRAM @HILDASALASDESIGNS¶

Hilda Salas
Designs

Barrancas, La Guajira, 1 de Diciembre de 2025

Señores
INSTITUCIÓN ETNODUCATIVA MONTE ALVERNIA
NIT: 892.115.191 - 1
Atn: CLARENA MENDOZA CEBALLOS
Barrancas - La Guajira

Referencia: INVITACION PÚBLICA N° IEMA N° 2025-27

Asunto: Manifestación de NO estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad


Respetados señores, cordial saludo.

La suscrita, HILDA MARIA SALAS FUENTES, identificada con cedula de ciudadanía No 1.124.001.822 de Maicao y NIT: 1.124.001.822-3, registrado en la Cámara de Comercio de La Guajira bajo en No 192270, actuando como persona natural en nombre propio, por medio del presente escrito me permito declarar, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la simple suscripción del presente documento, lo siguiente:

1. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.
2. Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración.

Atentamente,


HILDA MARIA SALAS FUENTES
C.C. N° 1.124.001.822 de Maicao

HILDASALASDESIGNS¶
Carrera 19 # 9ª-11 Barrio Cerrejón¶
3178453725¶
Hilda_salas1987@hotmail.com¶
INSTAGRAM @HILDASALASDESIGNS¶

Hilda Salas
Designs

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
(LEY 816 de 2003)

PROCESO: INVITACION PÚBLICA N° IEMA N° 2025-27: PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN HASTA VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN ETNODUCATIVA MONTE ALVERNIA N° IEMA N° 2025-27

OBJETO: : DISEÑOS E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS, MENCIONES Y MEDALLERÍA PARA CEREMONIAS DE CLAUSURAS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA

LA SUSCRITA: La suscrita, HILDA MARIA SALAS FUENTES, identificada con cedula de ciudadanía No 1.124.001.822 de Maicao y NIT: 1.124.001.822-3, registrado en la Cámara de Comercio de La Guajira bajo en No 192270, actuando como persona natural en nombre propio.

Manifiesto que:

De acuerdo con la ley 816 del 2003 y con el fin de garantizar la reciprocidad y a apoyar la Industria Nacional, ofrezco contratar personal 100% Colombiano para el desarrollo del proyecto.

Barrancas, La Guajira, 1 de Diciembre de 2025

Hilda Salas Fuentes
HILDA MARIA SALAS FUENTES
C.C. N° 1.124.001.822 de Maicao

HILDASALASDESIGNS
Carrera 19 # 9-11 Barrio Cerrejón
3178453725
Hilda_salas1987@hotmail.com
INSTAGRAM @HILDASALASDESIGNS

Hilda Salas
Designs

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES

(Ley 789 del 10 de Diciembre de 2002)

PERSONA NATURAL

La suscrita, HILDA MARIA SALAS FUENTES, identificada con cedula de ciudadanía No 1.124.001.822 de Maicao y NIT: 1.124.001.822-3, registrado en la Cámara de Comercio de La Guajira bajo en No 192270, actuando como persona natural en nombre propio, certifico el pago de los aportes realizados por la Empresa durante los últimos seis (6) meses calendarios, por los conceptos de Salud, Pensión y Riesgo Profesional, certifico que no tiene personas permanentes ni temporales vinculados laboralmente, realizando actividades propias como empleados, de acuerdo al numeral 4 del artículo 7 y al artículo 19 de la Ley 21 de 1.982. Debido a lo anterior NO se encuentra obligado a pagar aportes para fiscales.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dado en Barrancas, La Guajira, 1 de Diciembre de 2025.


HILDA MARIA SALAS FUENTES
C.C. N° 1.124.001.822 de Maicao

HILDASALASDESIGNS🇵🇷
Carrera 19 # 9ª-11 Barrio Cerrejón🇵🇷
3178453725🇵🇷
Hilda_salas1987@hotmail.com🇵🇷
INSTAGRAM @HILDASALASDESIGNS🇵🇷

Hilda Salas
Designs

FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS

Barrancas, La Guajira, 1 de Diciembre de 2025

Señores
INSTITUCIÓN ETNODUCATIVA MONTE ALVERNIA
NIT: 892.115.191 - 1
Atn: CLARENA MENDOZA CEBALLOS
Barrancas - La Guajira


Referencia: INVITACION PÚBLICA N° IEMA N° 2025-27

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN HASTA VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN ETNODUCATIVA MONTE ALVERNIA N° IEMA N° 2025-27.

OBJETO: DISEÑOS E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS, MENCIONES Y MEDALLERÍA PARA CEREMONIAS DE CLAUSURAS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA.

Yo, La suscrita, HILDA MARIA SALAS FUENTES, identificada con cedula de ciudadanía No 1.124.001.822 de Maicao y NIT: 1.124.001.822-3, registrado en la Cámara de Comercio de La Guajira bajo en No 192270, actuando como persona natural en nombre propio, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,


HILDA MARIA SALAS FUENTES
C.C. N° 1.124.001.822 de Maicao

HILDASALASDESIGNS
Carrera 19 # 9-11 Barrio Correjón
3178453725
Hilda_salas1987@hotmail.com
INSTAGRAM @HILDASALASDESIGNS

Hilda Salas
Designs

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Barrancas, La Guajira, 1 de Diciembre de 2025

Señores
INSTITUCIÓN ETNODUCATIVA MONTE ALVERNIA
NIT: 892.115.191 - 1
Atn: CLARENA MENDOZA CEBALLOS
Barrancas - La Guajira

Referencia: INVITACION PÚBLICA N° IEMA N° 2025-27

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN HASTA VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN ETNODUCATIVA MONTE ALVERNIA N° IEMA N° 2025-27.

La suscrita, ONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO, identificado con cedula de ciudadanía No 17.953.040 de Barrancas, registrado en la Cámara de Comercio de La Guajira bajo eL No 104943, actuando como persona natural en nombre propio, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación PROCESO No IEMA N° 2025-27 - INVITACIÓN, cuyo OBJETO: "DISEÑOS E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS, MENCIONES Y MEDALLERÍA PARA CEREMONIAS DE CLAUSURAS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA".
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación PROCESO No IEMA N° 2025-27 - INVITACIÓN.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación PROCESO No IEMA N° 2025-27 - INVITACIÓN, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento en Barrancas, La Guajira, 1 de Diciembre de 2025.


HILDA MARÍA SALAS FUENTES
C.C. N° 1.124.001.822 de Maicao

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 27/11/2025 - 10:38:42
Recibo No. S000655723, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2VpG3Rh5rR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : HILDA SALAS DESIGNS
Matrícula No: 192270
Fecha de matrícula: 27 de noviembre de 2025
Activos vinculados : \$15.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CR 19 9A 11
Barrio : EL CERREJON
Municipio : Barrancas, La Guajira
Correo electrónico : hilda_salas1987@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3178453725
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: 15621

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Publicidad. Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. Catering para eventos.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : HILDA MARIA SALAS FUENTES
Identificación : CC. - 1124001822
Nit : 1124001822-3
Domicilio comercial : Barrancas, La Guajira
Domicilio de notificación : Barrancas, La Guajira
Matrícula/inscripción No. : 30-192269
Fecha de matrícula/inscripción : 27 de noviembre de 2025
Último año renovado : 2025
Fecha de renovación : 27 de noviembre de 2025

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 27/11/2025 - 10:38:42
Recibo No. S000655723, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2VpG3Rh5rR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141141347466



(415)7707212489984(8020) 0000141141347466

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 4 0 0 1 8 2 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Riohacha

2 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 2 4 0 0 1 8 2 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

La Guajira

4 4

30. Ciudad/Municipio

Maicao

4 3 0

31. Primer apellido

SALAS

32. Segundo apellido

FUENTES

33. Primer nombre

HILDA

34. Otros nombres

MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

La Guajira

4 4

40. Ciudad/Municipio

Maicao

4 3 0

41. Dirección principal

CR 12 18 45 BRR SAN MARTIN

42. Correo electrónico

hilda_salas1987@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 8 4 5 3 7 2 5

45. Teléfono 2

3 0 0 5 2 6 9 5 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

5 8 1 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 3 0 3

Actividad secundaria

48. Código

7 3 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 3 0 2

Otras actividades

50. Código

4 7 6 1

1 2

5 6 2 1

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 4 9

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

09 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAS FUENTES HILDA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141347466



(415)7707212489984(8020) 0000141141347466

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 4 0 0 1 8 2 2 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ríchacha

2 5

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articu 4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento HS ACCESORIOS	
163. Departamento La Guajira 4 4	164. Ciudad/Municipio Barrancas 0 7 8
165. Dirección CL 13 18 08	
166. Número de matrícula mercantil 1 3 0 3 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 1 0 0 8
168. Teléfono 3 1 7 5 1 1 7 8 2 5	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 1 1 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Publicidad 7 3 1 0
162. Nombre del establecimiento JUKUAIPA	
163. Departamento La Guajira 4 4	164. Ciudad/Municipio Barrancas 0 7 8
165. Dirección CL 9 B 19 60	
166. Número de matrícula mercantil 1 3 1 0 5 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 1 1 2 0
168. Teléfono 3 1 7 5 1 1 7 8 2 5	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 1 2 1 2
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y
EL DESARROLLO DE LA GUAJIRA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE LA
GUAJIRA - FUNDEGUA
NIT: 900.425.777-3

CERTIFICA:

Que la Señora HILDA MARIA SALAS FUENTES, identificada con cedula de ciudadanía No 1.124.001.822 de Maicao y NIT: 1.124.001.822-3, suministró por medio del establecimiento comercial FENIX SERVICIOS a la Empresa FUNDACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE LA GUAJIRA – FUNDEGUA, chalecos y elementos de dotación personal, en la ejecución del contrato para la CAPACITACIONES, SOCIALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y APOYO A PEQUEÑOS COMERCIANTES ASOCIADOS A ASODEPECU, MICROEMPRESARIOS, COMERCIANTES INFORMALES Y POBLACIONES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIOS	VALOR TOTAL
Chalecos	30	86.200	2.586.000
Gorras con logos	60	9.000	540.000
Carnes	30	7.600	228.000
Camisuetes	90	35.000	3.150.000
Agendas espiraladas	60	7.000	420.000
TOTAL			6.924.000

Valor: SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 6.924.000) MONEDA LEGAL.

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los Once (11) días del mes de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018).


JOSE LUIS HENRIQUEZ URARIYU
Representante Legal
FUNDACION PARA LA INTEGRACION Y
EL DESARROLLO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284970133



PIB
16:35:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HILDA MARIA SALAS FUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124001822:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de noviembre de 2025, a las 16:38:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124001822
Código de Verificación	1124001822251125163817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:32:25 PM horas del 25/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1124001822

Apellidos y Nombres: **SALAS FUENTES HILDA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.


Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2025 04:39:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1124001822** y Nombre:

HILDA MARIA SALAS FUENTES.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127408123** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:17:24 horas del 25/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1124001822,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA**, con NIT **892115191-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- » [Portal web DJIJN](#)
- » [Consulta Antecedentes Judiciales](#)
- » [Protección de Datos](#)

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124001822 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/11/2025 01:04 PM



Código Verificación: FCNTD4Q3B8

Válida hasta: 25/11/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA

Que el usuario identificado(a) con Cédula de Ciudadanía – 1124001822, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud “SGSSS” del Régimen Subsidiado de nuestra entidad se encuentra en estado Activo.

****INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN****

En constancia se firma y expide en la ciudad de Barranquilla (Atlántico) a los 25 días del noviembre de 2025, a solicitud del interesado.

Atentamente,



Líder de Aseguramiento

EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S

(Usuario:pagina web - Ubicación:Oficina Nacional - Barranquilla - Atlántico)

Certificación Bancaria

Miércoles, 03 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que HILDA MARIA SALAS FUENTES identificado(a) con CC 1124001822, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	72487700259	2025-07-15	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante mensajes de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospechosos@bancolombia.com.co



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SALAS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) FUENTES		NOMBRES HILDA MARIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>1.124.001.822</u>			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO _____		D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>03</u> MES <u>02</u> AÑO <u>1987</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>LA GUAJIRA</u> MUNICIPIO <u>BARRANCAS</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>CARRERA 19 # 9ª-11 BARRIO CERREJON</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>LA GUAJIRA</u> MUNICIPIO <u>BARRANCAS</u> TELÉFONO <u>317 845 3725</u> EMAIL <u>HILDA_SALAS1987@HOTMAIL.COM</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA					SECUN ARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	<u>12</u>	AÑO	<u>2004</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
TC	4	X		OPERADOR DE COMPUTADORES CON ENFASIS EN DISEÑO GRAFICO	12	2	0	0	7	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCAS LA GUAJIRA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	MUNICIPIO BARRANCAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 317 435 9774	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DÍA 1,1 MES 0,7 AÑO 2,0,2,2	DÍA 1,5 MES 1,2 AÑO 2,0,2,2	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNADACION ALAULAYU APUSHI	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	MUNICIPIO BARRANCAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 301 536 3060	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DÍA 2,2 MES 0,2 AÑO 2,0,2,2	DÍA 2,2 MES 0,6 AÑO 2,0,2,2	
CARGO O CONTRATO APOYO TECNICO	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	MUNICIPIO RIOHACHA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 310 366 9349	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DÍA 2,2 MES 0,2 AÑO 2,0,2,1	DÍA 3,1 MES 1,2 AÑO 2,0,2,1	
CARGO O CONTRATO TECNICO LABORAL	DEPENDENCIA GESTION DOCUMENTAL	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	MUNICIPIO RIOHACHA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 310 366 9349	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DÍA 1,5 MES 0,1 AÑO 2,0,2,0	DÍA 3,1 MES 1,2 AÑO 2,0,2,0	
CARGO O CONTRATO TECNICO LABORAL	DEPENDENCIA GESTION DOCUMENTAL	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO AGUACHICA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 310 366 9349	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO LABORAL	DEPENDENCIA GESTION DOCUMENTAL	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 301 536 3060	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO TECNICO LABORAL	DEPENDENCIA GESTION DOCUMENTAL	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION BARRANCAS SIGLO XXI	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	MUNICIPIO BARRANCAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 322 675 0891	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO TECNICO LABORAL	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ITACA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	MUNICIPIO BARRANCAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 322 675 0891	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 01 AÑO 2009		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2009
CARGO O CONTRATO JEFE ENCARGADA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS
EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA
NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	
TRabajADOR INDEPENDIENTE	2	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BARRANCAS LA GUAJIRA 12 DE MARZO DE 2024


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 Departamento de la Guajira
 y en su nombre la

**Institución Educativa Número Dos
 sedes "La Inmaculada - San Martín"**

Con reconocimiento de carácter oficial según Decreto 2361 del 5 de Noviembre de 2002
 Constitución de Instituciones Educativas
 Autorización de Funcionamiento de la Media Vocacional
 según resolución No. 082 de febrero 25 de 2004

Confiere a:

HILDA MARIA SALAS FUENTES

Identificada con No. 870203-66352 De

El Título de

Bachiller Técnico en Turismo y Recreación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes de estudios vigentes y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

[Firma]
 Exp. Sol María Martínez
 Rectora

[Firma]
 Lidia Barros Salas
 Secretaria

Anotado al tomo No. 004 del libro de registro No. 0096

Dado en Maicao, a los 6 días del Mes de Diciembre de 2004



REPÚBLICA DE COLOMBIA

UPPAPASISTEM

CENTRO EDUCATIVO DE SISTEMAS

Autorización oficial según Resolución No. 00033 de mayo 31 de 1993

Autorización oficial según Resolución No. 00449 de junio 4 de 2001
emanadas de la Secretaría de Educación Departamental

La Dirección General y la Dirección Académica del Centro Educativo de Sistemas por medio de la Secretaría de Educación Departamental y teniendo en cuenta que:

Atilda Maria Salas Fuentes

C.C. No 1.124.001.822 de Maicao - La Guajira

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por el ciclo formativo en
OPERACIÓN DE COMPUTADORES CON ÉNFASIS EN DISEÑO GRÁFICO.
Al cursar y aprobar satisfactoriamente el programa y las materias requeridas. Con una intensidad de 1.200 horas le otorga:

Certificado de Capacitación Técnica en:

**OPERACIÓN DE COMPUTADORES
CON ÉNFASIS EN DISEÑO GRÁFICO**

Valledupar, Diciembre de 2007


Dirección General


Diana EB Buelvas R.
Dirección Académica


Registro y Certificación

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES
TRADICIONALES ALAULAYU APUSHI**

CERTIFICA QUE:

La señora **HILDA MARIA SALAS FUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.124.001.822**, prestó sus servicios para esta empresa desempeñando el cargo de Apoyo Técnico, para el desarrollo de las actividades contrato No 002 de 2022, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA AL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC) PARA IMPLEMENTAR LA RUTA DE CONSULTA PREVIA CON LOS PUEBLOS Y/O COMUNIDADES DE ACUERDO CON LAS ZONAS DEFINIDAS EN EL ANEXO No 2, PARA LA EXPEDICION DE DECRETOS Y/O INSTRUMENTOS NORMATIVOS ESPECIALES SOBRE CATASTRO MULTIPROPOSITO PARA PUEBLOS INDIGENAS", DURANTE 5 MESES desde el de 29 de junio de 2023, con una vinculación laboral bajo la modalidad de prestación de servicio.


1. Recepcionar la toma de registros necesarios para la presentación de evidencias.
2. Manejar las plataformas virtuales de divulgación de información de las organizaciones.
3. Asistir a las reuniones físicas y virtuales programadas en el marco del proyecto.
4. Realizar informes mensuales de actividades adelantadas.
5. Las demás actividades de acuerdo con el perfil y funciones indicadas.

Para constancia se firma en Barrancas, la Guajira, el día 12 del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



RAFAEL ENRIQUE URIANA
Representante legal

 HOSPITAL Nuestra señora del Pilar <i>Una nueva historia para tu salud</i>	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	
	BARRANCAS LA GUAJIRA ÁREA GESTIÓN HUMANA	
	NIT. No. 800.101.022-8	VERSION: 2

EL AREA DE GESTION HUMANA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA
NIT 800.101.022 – 8

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de esta entidad, se encontró que la señora HILDA MARIA SALAS FUENTES identificada con cedula de ciudadanía No. 1124001822 suscribió contrato con esta entidad hospitalaria, como COMUNICADORA SOCIAL PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES PIC, bajo la modalidad de contrato prestación de servicios con, como se detalla a continuación:

CONTRATO No.	FECHA	DURACION	TERMINO EJECUCION		VALOR
			INICIO	FINALIZO	
0343 – 2022	11/07/2022	SEIS (06) MESES	11/07/2022	31/12/2022	\$7.200.000

La presente certificación se expide por solicitud del interesado. Dado a los (13) días del mes de marzo del año Dos Mil veinticuatro (2024), en el Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira.


MARIA I. PELÁEZ CARREÑO
GESTION HUMANA

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **HILDA MARIA SALAS FUENTES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.124.001.822** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1028 DE 2021
Objeto: Apoyar técnicamente los procesos archivísticos de administración, organización, conservación, consulta, traslado, transferencias y demás operaciones técnicas requeridas, en el marco de la implementación del grupo de gestión documental, en atención a los estándares establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN- y por el Archivo General de la Nación – AGN.
Obligaciones Específicas:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar técnicamente las actividades de limpieza, clasificación, inserción, ordenación, foliación, rotulación, inventario, punteo, digitalización, indexación, conservación, entre otras; de cajas, expedientes y documentos en general de acuerdo con el plan de trabajo y la volumetría mensual establecida. 2. Apoyar técnicamente la recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados, según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por la Entidad. 3. Garantizar la gestión y trámite de los módulos de los sistemas de información de gestión documental de la ARN. 4. Apoyar la administración del procedimiento de consulta y préstamo documental. 5. Describir las actividades mediante las cuales aplico los protocolos, guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional, así como a cada uno de los procedimientos según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental. 6. Presentar los reportes e informes con calidad y oportunidad que le sean solicitados por el grupo de Gestión Documental. 7. Realizar las demás obligaciones de gestión documental que le sean asignadas en desarrollo al cumplimiento del objeto contractual.
Fecha de suscripción del contrato: 28 de enero de 2021
Fecha de Inicio: 02 de febrero de 2021
Valor Inicial del contrato: \$17.717.867
Valor mensual de los honorarios: \$2.224.000
Fecha de terminación inicial: 30 de septiembre de 2021
Estado actual: En ejecución

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 23 de marzo 2021.

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA
PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **HILDA MARIA SALAS FUENTES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.124.001.822**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 236 DE 2020

Objeto: Apoyar técnicamente los procesos archivísticos de administración, organización, conservación, consulta traslado, transferencias y demás operaciones técnicas requeridas, en el marco de la implementación del grupo de gestión documental, en atención a los estándares establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN- y por el Archivo General de la Nación –AGN.

Obligaciones Específicas: 1. Apoyar técnicamente las actividades de limpieza, clasificación, inserción, ordenación, foliación, rotulación, inventario, punteo, digitalización, indexación, conservación, entre otras de cajas, expedientes y documentos en general, así como la recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados, de acuerdo con el plan de trabajo y la volumetría mensual establecida. 2. Apoyar la gestión y control de la consulta y préstamo de la documentación a los funcionarios o contratistas de la ARN. 3. Aplicar los protocolos, guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional, así como a cada uno de los procedimientos según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental. 4. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no dar a conocer a terceros los documentos a los cuales tenga acceso, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del supervisor asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. 5. Asumir los costos asociados a la reconstrucción de expedientes que resulten afectados por causas imputables al contratista (negligencia, incumplimiento a los protocolos guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional). 6. Realizar las demás obligaciones que le sean asignadas en desarrollo al cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de suscripción del contrato: 14/01/2020

Fecha de Inicio: 15/01/2020

Valor Inicial del contrato: \$24.900.928

Valor mensual de los honorarios: \$2.159.040

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado. y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 04 de febrero de 2020.



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Felipe Herrera Piñeros -Contratista Grupo de Gestión Contractual. 
Revisó: Yira Alexandra Morante - Contratista Grupo de Gestión Contractual. 

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **HILDA MARIA SALAS FUENTES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.124.001.822**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 925 DE 2019
Objeto: Apoyar técnicamente los procesos archivísticos de administración, organización, conservación, consulta traslado, transferencias y demás operaciones técnicas requeridas, en el marco de la implementación del grupo de gestión documental, en atención a los estándares establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN- y por el Archivo General de la Nación – AGN -.
Obligaciones específicas: 1. Apoyar los procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ARN, acorde con los lineamientos de la Entidad. 2. Atender la ventanilla única en los horarios definidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 3. Apoyar operativamente las actividades de recepción, limpieza, clasificación, inserción, ordenación, foliación, rotulación, inventario, punteo, digitalización, indexación, conservación, traslado o ubicación, transferencias entre otras, de cajas, expedientes y documentos en general. 4. Gestionar y controlar la consulta y préstamo de la documentación de los colaboradores de la ARN. 5. Implementar los protocolos, guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional, así como a cada uno de los procedimientos según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental. 6. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no dar a conocer a terceros los documentos a los cuales tenga acceso, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del supervisor asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. 7. Asumir los costos asociados a la reconstrucción de expedientes que resulten afectados por causas imputables al contratista (negligencia, incumplimiento a los protocolos guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional). 8. Realizar las demás obligaciones que le sean asignadas en desarrollo al cumplimiento del objeto contractual.
Fecha de suscripción del contrato: 01 de febrero de 2019
Fecha de inicio: 04 de febrero de 2019
Valor Inicial del contrato: \$22.628.400
Valor mensual de los honorarios: \$ 2.076.000
Modificadorio No.1: Suscrito el 01 de marzo de 2019, Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indica que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos, se hace necesario modificar el Anexo de Condiciones Contractuales aclarando el parágrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" en este aspecto.
Fecha de terminación: 31 diciembre de 2019
Estado actual: En ejecución

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de abril de 2019.

ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **HILDA MARIA SALAS FUENTES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.124.001.822, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 1016 de 2018
Objeto: Apoyar técnicamente los procesos archivísticos de organización, administración, conservación, consulta, transferencia y demás operaciones requeridas, en el marco de la implementación del grupo de gestión documental – en las sedes territoriales, en atención a los estándares establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN- y por el Archivo General de la Nación – AGN
Obligaciones específicas: 1. Apoyar técnicamente los procesos archivísticos de organización, administración, conservación, consulta, transferencia y demás operaciones requeridas, en el marco de la implementación del Grupo de Gestión Documental – Grupos Territoriales y Puntos de Atención, en atención a los estándares establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN- y por el Archivo General de la Nación. 2. Apoyar las actividades de limpieza, clasificación, inserción, ordenación, foliación, rotulación, inventario, punteo, digitalización, indexación, conservación, traslado o ubicación, transferencias, entre otras de cajas, expedientes y documentos en general. 3. Apoyar procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ARN, acorde con los lineamientos de la Entidad. 4. Atender la ventanilla única en los horarios definidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 5. Controlar y verificar la recepción de la documentación que le sean entregados, por parte de cada uno de los colaboradores de la ARN. 6. Gestionar y controlar el préstamo de la documentación a los funcionarios o contratistas de la ARN, atendiendo las consultas sobre información de la documentación custodiada en el depósito de archivo, y hacer su seguimiento. 7. Aplicar los protocolos, guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional, así como a cada uno de los procedimientos según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental. 8. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no dar a conocer a terceros los documentos a los cuales tenga acceso, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del supervisor asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. 9. Abstenerse de usar teléfono celular durante el desarrollo de actividades del proceso técnico de gestión documental. 10. Asumir los costos asociados a la reconstrucción de expedientes que resulten afectados por causas imputables al contratista (negligencia, incumplimiento a los protocolos guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional). 11. Realizar las demás obligaciones que le sean asignadas en desarrollo al cumplimiento del objeto contractual.
Fecha de suscripción del contrato: 22 de Enero de 2018
Fecha de Inicio: 22 de Enero de 2018
Valor Inicial del contrato: \$ 23.458.800
Valor mensual de los honorarios: \$ 2.076.000
Fecha inicial de terminación: Hasta el: 31 de Diciembre de 2018
Estado actual: EN EJECUCION.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista. La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2 de Abril de 2018.


ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
 Asesora Grupo de Gestión Contractual

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN
BARRANCAS SIGLO XXI
NIT: 825.001.159-1

CERTIFICA QUE:

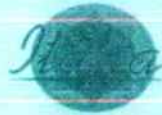
La señorita **HILDA MARIA SALAS FUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1124.001.822, Expedida en Malcaño, La Guajira, laboró en esta entidad desempeñando el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, en la Estrategia de Cero A Siempre, desde Marzo hasta Diciembre de 2010, desde septiembre hasta Diciembre de 2013, luego desde el 20 de Enero hasta Diciembre del 2014 y desde el 02 de febrero hasta el 13 de Diciembre de 2015.

Se caracterizó por ser una persona responsable, honesta, colaboradora y dedicada a su labor.

Para constancia se firma en Barrancas, La Guajira, y los Diez y Ocho días del mes de Diciembre de 2017.

Atentamente,


YERITZA FIGUEROA BRITO
C.C. 26.988.813 De Barrancas
Representante Legal
Fundación Barrancas Siglo XXI



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN
ITAKA
NIT: 900.034.146-8**

CERTIFICA QUE:

La señorita **HILDA MARIA SALAS FUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.124.001.822, Expedida en Maicao, La Guajira, laboró en esta entidad desempeñando el cargo de **JEFE ENCARGADA**, en esta entidad, desde Febrero hasta Diciembre de 2009.

Se caracterizó por ser una persona responsable, honesta, colaboradora y dedicada a su labor.

Para constancia se firma en Barrancas- La Guajira, a los (11) Once días del mes de Diciembre de 2017.

Cordialmente,


HENRY MARIO SOLANO MEDINA
C.C. 1.122.809.387 De Barrancas.
Representante Legal
Fundación ITAKA